

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Noviembre 22 de 2019



EXENTO Nº **4930** VISTOS:

ID DOC: 370781

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- El Decreto Exento Nº 4880 de fecha 20 de Noviembre que designa Alcalde y Administrador Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.
- 4.- El acuerdo Nº 461 de fecha 20 de Noviembre de 2019 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Traslado de la Patente de Alcoholes Rol Nº 4-198, giro "Depósito de Licores", de acuerdo a la letra A, Art 3º de la Ley Nº 19.925, a nombre de la Sra. Katherine Paola Ocares García, Cédula de Identidad Nº 15.469.595-8.

DECRETO

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 4-198, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en la calle San Martín esq. Portales S/n.
- 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley de Alcoholes y Ordenanzas Municipales.
- 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización e Inspección Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



2011

2011

2011